

Auditorias de recetas en el Mercado Farmacéutico Mexicano

06 de octubre de 2024.

INDICE

Desarrollo del Resumen Ejecutivo.....

Objetivo de la buena práctica o del elemento innovador.....

Desarrollo de la innovación o buena práctica propuesta.....

Quiénes serán los titulares que podrán beneficiarse con la buena práctica o elemento innovador propuesto.....

Descripción de los principales resultados o beneficios que se esperan obtener en la implementación de esta buena práctica en el privado.....

Cuadro sinóptico con aquellos principios, deberes u obligaciones que son considerados en el alcance del proyecto.....

Descripción de los elementos que permiten determinar la forma en que el proyecto puede ser replicado por el sector privado.....

Resumen Ejecutivo

Reflexionemos y tomemos un tiempo para pensar en cuantos lugares tienen información relacionada a nosotros ¿Tendrás una idea de cuantas veces se ha reproducido tu imagen en algún dispositivo fotográfico o de video en tu vida? ¿Sabes cuantas personas te conocen por alguna de estas imágenes? ¿Cuántas de éstas han sido para acompañar documentos por así te lo han pedido? En la actualidad, empresas usan la información de los individuos para elaborar perfiles y hábitos de consumo y emplearla para acercarse a nosotros con la idea de generar vínculos comerciales e incluso afectivos.

En México, desde 1971 existen empresas que auditan tendencias prescriptivas de los médicos para conocer patrones de empleo de medicamentos (hábitos de prescripción), los cuales sirven para crear bases de datos con instrumentos que, quizá ahora nos parecen rudimentarios como copias o microfilmaciones, en la actualidad tienen sistemas tecnológicos de punta para la extracción de la información, los datos personales son utilizados para generar análisis sobre tendencias de empleo de medicamentos por parte de los profesionales de la salud y de esta manera saber en qué diagnósticos se emplean, como se dosifican y que tipo de combinaciones se hacen para buscar el alivio de las patologías. En el país existían registrados 324,000 médicos registrados en el 2021, ¿de cuántos de estos circulan sus datos personales entre el personal de las grandes marcas farmacéuticas?

Por supuesto en 1971, no existían las grandes cadenas regionales que tenemos actualmente, sólo había cadenas en algunos casos estatales y muchas más en municipios pequeños, donde los propietarios eran familiares y se unían para mejorar condiciones en la compra de medicamentos a los grandes distribuidores de medicamentos existentes NADRO, MARZAM, FANASA.

Las empresas auditoras, tenían que negociar con cada cadena local y con las mejores farmacias en las ciudades, por lo que la presencia de las auditorías se remitía a ciudades importantes como CDMX, Guadalajara, Monterrey, Puebla, Culiacán, Cuernavaca, Toluca, Tijuana, así mismo la captura de la información era a través de fotocopias o microfilmaciones y era necesaria la recolección en cada sitio. Con la llegada de las grandes cadenas regionales como Farmacia Guadalajara, Farmacia Benavides, Del Ahorro, Yza, San Pablo, las negociaciones entre estas cadenas de farmacias y la empresa auditora, se facilitó así como la recolección que ya era posible vía electrónica. De la misma manera como fueron creciendo los grupos de farmacias, crecieron los mercados auditados y la práctica se extendió a todas las grandes ciudades del país. El avance tecnológico permite el tratamiento de datos personales en grandes volúmenes y en un breve espacio de tiempo.

Objetivo de la buena práctica o del elemento innovador

Objetivo General

Detener una práctica realizada en el mercado mexicano y que impacta en el tratamiento de los datos personales de los profesionales de la salud, quienes emiten sus recetas con la información que la Ley General de la Salud los obliga a poner en el documento donde prescribe el tratamiento medicamentoso para resolver las diferentes patologías que se le presentan en su práctica diaria.

Esta información se utiliza para generar bases de datos que son procesados y que, posteriormente son vendidas por las empresas auditoras de recetas a los laboratorios farmacéuticos quienes aprovechan esta información para desarrollar estrategias específicas para cada médico, cada ruta, cada distrito y cada región. El potencial prescriptivo es muy diferente en cada área del país simplemente por la concentración de especialistas en las grandes urbes, el poder socioeconómico de cada municipio, estado.

Desarrollo de la innovación o buena práctica propuesta

El corazón de la práctica de las auditoras de recetas en México es la captura de los datos de las recetas médicas en el momento en que el paciente presenta la receta en el mostrador de las farmacias (el contrato de Close- Up tiene en el panel de proveedores a Farmacia Guadalajara, Farmacias del Ahorro, Farmacias San Pablo y Farmacias Benavides entre otras cadenas de farmacias); al presentar la receta en el mostrador el dependiente acude detrás de los anaqueles y a través de un sistema proporcionado por la empresa auditora, extrae los datos de la receta, sea surtido o no el medicamento. Esta práctica se realiza sin el consentimiento del médico prescriptor ni del paciente que presentó la receta en el mostrador de la farmacia. Como se señala en líneas anteriores, la relación entre las empresas auditoras y las farmacias es una relación contractual, donde, a pesar de ocultar el tipo de contrato como “asesoría comercial” o algún otra denominación; los contratos son de la captura de la información de las recetas, la que describe los datos personales de los profesionales de la salud, así como de los medicamentos prescritos. Las farmacias hacen la captura y son recompensados económicamente por receta capturada, por el número de productos señalados en las recetas y si son médicos sin previo registro, la recompensa es mayor. Abrir mercados para las empresas farmacéuticas se facilitó, ya que se podía planear desde la sede de cada empresa, cuáles eran las ciudades con mayor potencial, ya no era necesario

enviar personas a explorar el mercado, saber cuántos médicos, de que especialidad, saber quiénes son los más productivos. Es un ahorro importante de recursos financieros y humanos el tener la información antes de invertir en un área geográfica clara, el solicitar a una empresa auditora que brinde un estudio de mercado significa una inversión de un monto importante de dinero.

¿Qué información trae una receta? Adicional a los datos personales de los médicos como nombre, especialidad, dirección, teléfono, cédula profesional, horario, universidad de formación académica; también proporciona datos como el tratamiento medicamentoso, con todos los nombres de los productos empleados para el alivio de los pacientes, dosis y el tiempo de tratamiento.

Los datos personales de los médicos –en el caso particular de una empresa auditora que, de acuerdo a sus propias frases es la primera en “realizar auditorías de recetas en México-, son sometidos a un tratamiento sin que ellos tengan conocimiento y menos que tengan su consentimiento, así como los productos prescritos, si son manejados solos y las combinaciones empleadas. La información extraída permite conocer no sólo tendencias prescriptivas, sino preferencias de uso, tipo de pacientes que más recibe cada médico, tipo de pacientes más frecuentes en su consulta –más niños, mujeres, hipertensos, diabéticos, etc. Esta información es trasladada a Argentina donde se procesan las bases datos y son estructuradas a una expresión mínima, geográficamente hablando, ya que existe una conformación de México en 2,033 mosaicos (les llaman “bricks” en el argot mercadológico). Esta conformación de pequeñas piezas, como de rompecabezas, permite el armado de áreas de trabajo específicas para cada empresa farmacéutica; esto permite delinear rutas de trabajo por colonias, por códigos postales, por municipios, por delegaciones.

Es tan sofisticado el sistema, que no sólo hace este armado, sino que lo hace también por área terapéutica, esto es, lo puede hacer para el mercado de hipertensión, por antibióticos, por antiinflamatorios, por analgésicos (incluso por subdivisiones de familias), oncológicos, dermatológicos, y cualquier otro mercado terapéutico, ya que al capturar la información de los médicos, se capturan los medicamentos prescritos, incluso se puede hacer nuevas clasificaciones terapéuticas, ante el arribo de nuevas especialidades médicas. El conocer los hábitos prescriptivos, acelera el proceso de acercamiento de las empresas farmacéuticas con los profesionales de la salud y da las bases para seleccionar a determinados médicos para ofrecerles las terapias farmacológicas. La mayoría de los médicos generales tienen tendencias en su práctica diaria -ya sea por elección o por circunstancias demográficas-, algunos de ellos practican más pediatría, o ginecología o geriatría, etc. Así mismo, el saber que el médico en cuestión tiene una especialidad permite que la promoción de los medicamentos sea focalizado. ¿Para qué promover un medicamento para hipertensión a un pediatra? ¿Para qué promover un jarabe infantil a un geriatra?

Es una realidad que los profesionales de la salud para atraer pacientes, llegan a difundir sus servicios en los directorios telefónicos, en redes sociales e incluso en sus sitios de trabajo, esto evidentemente haría legal el tomar la información ya que se consideran fuente pública de obtención de la información, pero la realidad es que las bases de datos son tomadas directamente de las recetas en el momento de que los pacientes presentan en los mostradores de las farmacias las mismas para su surtido. La gran cantidad de datos se pueden manejar a velocidades increíbles (Big Data) y genera análisis para los intereses particulares de cada cliente por parte de la empresa auditora.

De esta manera ellos arman los mercados por ruta, zona, distrito, región y país, que es la forma más usual en que dividen las empresas farmacéuticas el mercado farmacéutico. Al principio de sus operaciones en México, las empresas auditoras solo tenían presencia en unas cuantas ciudades, ya que existían cadenas locales en algunas ciudades como Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Mazatlán, Culiacán, Cuernavaca, Toluca, Puebla, Tijuana, con las que podían negociar la captura de recetas. Con el crecimiento de las grandes cadenas farmacéuticas, creció el mercado de las auditorías y se sumaron más ciudades. Actualmente tienen presencia prácticamente en todo el país.

El presente es una narrativa de muchos años de experiencia en el mercado farmacéutico que habla en particular de una empresa transnacional que es la primera, de acuerdo a sus propias palabras, en realizar auditorías de recetas en México.

Es un hecho de que en la parte trasera de las farmacias se extraen los datos de las recetas médicas que presentan los clientes el mostrador. Durante el 2023 más de 763 millones de clientes se atendieron en Farmacia Guadalajara y sólo en el primer trimestre del 2024 se han atendido más de 400 millones de clientes. Por supuesto no llevaban todos estos clientes una receta pero si una buena parte de ellos. Ahora imaginemos la cantidad de clientes que acuden a las cadenas de farmacias señaladas y es una enorme cantidad de datos personales extraídos de la manera señalada.

El impacto mediático de una sanción a las cadenas de farmacias por la extracción de datos personales de los médicos en las farmacias puede ser un buen argumento para la sobrevivencia del INAI.

Propuestas específicas

Primero: Que la Secretaría de Salud en conjunto con el INAI prohíba a todas las farmacias del país la extracción de los datos personales de las recetas de los doctores, a través de cualquier método manual o tecnológico.

Segundo: Prohibir el tratamiento de datos personales por parte de las farmacias de los médicos por parte de las farmacias y transferirlas a un tercero para elaborar perfiles de hábitos prescriptivos.

Tercero: Advertir a los laboratorios farmacéuticos y empresas auditoras de recetas-poseedores de datos personales sobre la violación a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Cuarto: Se propone la participación de personal del INAI con charlas dirigidas a los médicos en sus congresos anuales, sobre la protección de datos personales, de esta manera se capacita a personas que manejan datos sensibles de pacientes, con un efecto multiplicador.

Quiénes serán los titulares que podrán beneficiarse con la buena práctica o elemento innovador propuesto

Los beneficiarios serían todos aquellos médicos que emiten recetas a los pacientes, quienes a su vez al presentar en el mostrador de la farmacia, desconocen que las recetas médicas serán sometidas a un tratamiento de extracción de los datos personales por medio de mecanismos manuales o tecnológicos y que serán vendidos a una empresa auditora especializada en recetas.

Descripción de los principales resultados o beneficios que se esperan obtener en la implementación de esta buena práctica en el privado

El principal beneficio es la protección de los datos personales de los médicos al detenerse la extracción de sus datos en las farmacias y se elaboren perfiles de sus hábitos prescriptivos, y como resultado será el eliminar una práctica dentro de la industria farmacéutica que usa los datos personales de los profesionales de la salud sin que estos hayan otorgado su consentimiento.

La información llega digitalmente a la cadena de mando de las autoridades en las áreas de venta y comercialización para que cada perfil sea analizado por un responsable que diseñará tácticas específicas para entrevistas de ventas con cada dueño de los perfiles analizados.

Mediáticamente, el tema podría ser muy importante para el tema de la protección de datos personales si se pudiera sancionar a las empresas involucradas en esta práctica ilegal de tratamiento de los datos personales:

- Por un lado, se puede corroborar la relación contractual entre las cadenas de farmacias a nivel nacional y las empresas auditoras de recetas;

- Las cadenas de farmacias por extraer los datos personales y venderlos a las empresas auditoras
- Las empresas auditoras que venden las bases de datos;
- Los laboratorios farmacéuticos que compran las bases de datos y distribuyen las mismas a su área comercial.

Cuadro sinóptico con aquellos principios, deberes u obligaciones que son considerados en el alcance del proyecto

Licitud	Obliga al responsable a tratar los datos personales con apego a lo dispuesto por la normativa aplicable y, en el sector público, de conformidad con sus facultades o atribuciones.	En la extracción de los datos personales de las recetas es evidente que no existe el consentimiento por parte del médico para que sus datos personales sean sometidos a un tratamiento por parte de la empresa auditora, de la farmacia, ni tampoco autoriza que los datos sean transferidos a otro país. La OEA: “Los datos personales deberían ser recopilados solamente para finalidades legítimas...”
Lealtad	Impone la obligación al responsable a tratar los datos personales privilegiando la protección de los intereses del titular y la expectativa razonable de privacidad, así como a no utilizar medios engañosos o fraudulentos para recabar y tratar los datos personales.	La extracción de los datos se hace fuera de la vista del cliente que presenta la receta para ser surtida de manera engañosa. Si existen avisos de privacidad pero en ningún momento se especifica que la receta que presenta en el mostrador, será utilizada para extraer los datos de su médico tratante, por los cuales la farmacia recibirá entre \$0.35 y \$0.70 m/n., por cada medicamento escrito en la receta.
Consentimiento	Prevé que el responsable de recabe el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos, salvo las excepciones previstas por la ley.	No se recaba ningún consentimiento para la extracción de los datos personales de la receta ya que no son avisados ni el paciente ni el médico de la extracción de los datos personales para elaborar perfiles de hábitos prescriptivos de los médicos; perfiles que son vendidos a los laboratorios farmacéuticos para focalizar sus esfuerzos comerciales en los médicos más potenciales.

Información	Establece que el responsable tiene que comunicar al titular sobre la existencia y características principales del tratamiento al que someterá los datos personales, a través del aviso de privacidad	No se informa al paciente ni al médico del tratamiento al que serán sometidos los datos plasmados en la receta presentada en la farmacia.
Proporcionalidad	Prevé la obligación a cargo del responsable a tratar únicamente los datos personales que sean necesarios, adecuados y relevantes en relación con las finalidades para las que se hayan obtenido.	Son extraídos todos los datos de los médicos para hacerlos geo-localizables por los representantes médicos; incluso las bases de datos de los médicos son utilizados para la elaboración de las áreas de trabajo para los representantes médicos, de acuerdo a estas bases de datos sabremos si una población tiene los suficientes médicos para crear una plaza de trabajo o no, o cuantos representantes serán contratados.
Finalidad	Establece la obligación al responsable de tratar los datos personales para las finalidades (concretas, lícitas, explícitas y legítimas) para las cuales se obtuvieron los datos personales y fueron informadas al titular, y consentidas por este último, en su caso.	No se da ninguna información al propietario de los datos personales la finalidad de la obtención de los datos personales.
Calidad	Obliga al responsable a tomar las medidas necesarias para procurar que los datos personales tratados sean pertinentes, correctos, exactos, completos y actualizados, y que se eliminen una vez que concluyó el tratamiento y los plazos de conservación respectivos.	Los datos son extraídos de los recetarios médicos, el médico puede omitir un nombre o apellido que no le agrada, al final la auditoría no tiene forma de actualizar la información. Por otro lado, una vez que cada doctor tiene un registro en los perfiles, difícilmente se actualiza información como especialidad, cambio de domicilio, correo electrónico, teléfono, etc. Se vincula la cédula profesional con el médico.

Responsabilidad	Establece la obligación al responsable de velar y acreditar el cumplimiento de los principios antes señalados, deberes y obligaciones, y adoptar medidas para su aplicación, así como de rendir cuentas por los datos personales que trata él mismo o los encargados que los tratan a su nombre y por su cuenta.	¿Cómo tener el beneficio del derecho que tiene un titular de datos personales, para solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad sobre el tratamiento de sus datos, cuando no tengo ni idea de que hay laboratorios farmacéuticos con mis datos personales?
------------------------	--	--

Respecto a los deberes de confidencialidad y seguridad podemos decir que:

Confidencialidad	Impone al responsable la obligación de establecer controles y mecanismos que tengan por objeto que todas aquellas personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales guarden confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el mismo.	No existe confidencialidad ya que las bases de datos pasan por una gran cantidad de manos desde que éstas llegan a las manos de los ejecutivos de los laboratorios, quienes dan las bases de datos a la fuerza de ventas sin que haya ningún acuerdo de confidencialidad salvo aquel que algunas empresas hacen firmar a sus colaboradores cuando ingresan.
Seguridad	Obliga al responsable a adoptar medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción y el uso, acceso o tratamiento no autorizado.	Desconozco las medidas de seguridad de las empresas auditoras, pero las bases de datos pierden toda la seguridad al llegar a las manos del personal de ventas de los laboratorios farmacéuticos.

Descripción de los elementos que permiten determinar la forma en que el proyecto puede ser replicado por el sector privado

Una vez plasmado el artículo en la Ley General de Salud y su publicación, en automático se podrá vigilar el no empleo de las bases de datos obtenidos en forma ilegítima.

Así mismo será necesario advertir a las empresas farmacéuticas emplean estas bases de datos, la eliminación de las mismas y de concentrar la información que tenga

cualquier colaborador para evitar el continuar con el uso indebido de los datos personales de los profesionales de la salud.

Por otro lado la Ley General de Salud deberá emitir una recomendación a los organismos estatales de Salud para que en sus normas incluyan el tema de la prohibición de la extracción de datos personales en las farmacias, sin el debido consentimiento de los médicos.

Muy importante que en momento que está viviendo la transparencia y la protección de datos personales es necesario parar las prácticas que atentan contra la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales tan necesarios en la construcción de una sociedad democrática. El INAI y todos los organismos estatales que tutelan el acceso a la información y la protección de los datos personales no pueden ni deben desaparecer, la sociedad tiene garantizados estos dos derechos gracias a estos organismos autónomos.